INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Nº 280-2019-OGA//INEN

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Surquillo, 31 de diciembre del 2019

VISTO:

El Memorando N° 002-CS/AS N° 046-2019-INEN, de fecha 31 de Diciembre de 2019, por el cual el Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases de la "Adquisición de Microcubetas Descartables para Hemoglobinometro Hemocontrol"; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 270-2019-OGA/INEN, se designó el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección para la "Adquisición de Microcubetas Descartables para Hemoglobinometro Hemocontrol"; asimismo se aprueba el expediente de contratación, debiendo ser convocado bajo el sistema de Suma Alzada;

Que, el artículo 48º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, el artículo 47° del dispositivo legal antes mencionado, establece que los documentos de procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, con el memorando de visto del Comité de Selección, se ha remitido las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 046-2019-INEN, para su aprobación; las mismas que cumplen las condiciones antes referidas;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 042-2019-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto único Ordenado de la Ley N° 30225, y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 046-2019-INEN, para la "Adquisición de Microcubetas Descartables para Hemoglobinometro Hemocontrol", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHÓRTESE al Comité de Selección, a convocar, conducir y ejecutar el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

C. TERESITA DE JESUS COLLANTES SAAVEDRA
ctora de la Oficina General de Administracion

399

PERÚ | Sector Salud | Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas | INEN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

URGENTE

MEMORANDO Nº 002-CS/AS N° 046-2019-INEN

A	:	**CPC. TERESITA DE JESÚS COLLANTES SAAVEDRA** Directora General de la Oficina General de Administración
DE	:	**MC. MILAGROS RAMÍREZ DANIEL LEIVA** Presidente del Comité de Selección
ASUNTO	:	Aprobación de Bases de la Adjudicación Simplificada N° 046-2019-INEN para la "Adquisición de Microcubetas Descartables para Hemoglobinometro Hemocontrol"
REFERENCIA	:	Resolución Administrativa N° 270-2019-OGA/INEN
FECHA	:	Surquillo, 31 de Diciembre de 2019

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
OFICINA DE SEGUIMIENTO DE EJECUTOR - OFE
2.29
31 DIC 2019
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevar a su despacho, las Bases que regirán el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 046-2019-INEN para la "Adquisición de Microcubetas Descartables para Hemoglobinometro Hemocontrol", las mismas que han sido elaboradas, revisadas y suscritas por cada uno de los miembros integrantes del Comité de Selección, de acuerdo a las pautas establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.

Por tanto, y para los fines de dar estricto cumplimiento a las referidas normas y continuar con el procedimiento de selección, de no existir observación alguna agradeceré su aprobación correspondiente, previa opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

.....
MC. MILAGROS RAMÍREZ DANIEL LEIVA
Presidente del Comité de Selección

C.C. Expediente de Contratación.